HECHOS RELEVANTES

Entre el 01 de Octubre de 2017 y el 30 de Septiembre de 2018, se informaron los siguientes hechos relevantes a la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros.

Hecho Esencial del 27 de Marzo de 2018

Engie Energía Chile S.A. (la "Sociedad"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente comunica en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2018, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que será citada para el 24 de abril de 2018, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, la cantidad de US$ 30.424.756, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US$ 0,028884908 por acción, que se pagaría el día 22 de mayo de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Hecho Esencial del 02 de Abril de 2018

A.- Acuerdos celebrados con Corporación Nacional del Cobre de Chile

La Sociedad ha suscrito con la Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco") los actos y contratos que se indican a continuación:

1. Modificación del contrato de suministro eléctrico celebrado entre Codelco y Electroandina S.A., actualmente Engie Energía Chile S.A., con fecha 6 de noviembre de 2009, por una potencia de 200 MW y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, con el objeto de aplicar un descuento al precio a regir en el período 2018 a 2020 y, adicionalmente, estipular una nueva tarifa de energía para el período 2021 a 2024, la cual se reajustará según la variación que experimente el indicador CPI.

2. La celebración de un nuevo contrato de suministro de electricidad en la Sociedad y Codelco, por una potencia de 200 MW, a regir en el periodo enero de 2025 a diciembre de 2035, con un precio reajustable según la variación del indicador CPI

B.- Acuerdos con Complejo Metalúrgico Altonorte S.A. y Compañía Minera Lomas Bayas

La Sociedad alcanzó completo acuerdo con sus clientes Complejo Metalúrgico Altonorte S.A. y Compañía Minera Lomas Bayas, filiales del grupo internacional Glencore ("Glencore") respecto de los nuevos términos y condiciones aplicable a los siguientes contratos de suministro eléctrico:

(i) Contrato con Complejo Metalúrgico Altonorte S.A., por una potencia de 50 MW, con vigencia hasta diciembre de 2032 (el "Contrato Altonorte"); y
(ii) Contrato con Compañía Minera Lomas Bayas, por una potencia de 50 MW, con vigencia hasta junio de 2028 (el "Contrato Lomas Bayas")

De conformidad con ello, las partes suscribieron nuevos contratos que, en relación con los contratos anteriores, contemplan:

1. Respecto al Contrato Altonorte, la división de éste en dos contratos, por 34 MW y 16 MW, con las siguientes modificaciones: a) en cuanto al contrato por 34 MW, (i) la aplicación de un descuento al precio a regir en el periodo 2018 a 2020, (ii) una nueva tarifa para el periodo 2021 a junio 2027, la cual se reajustará según la variación que experimente el indicador CPI, (iii) una nueva tarifa para el periodo julio 2027 a 2032, reajustable según la variación del indicador CPI, y (iv) la extensión del contrato por 5 años adicionales; b) en cuanto al contrato por 16 MW, (i) la aplicación de un descuento al precio a regir en el periodo 2018 a junio de 2027, (ii) una nueva tarifa para el periodo julio de 2027 a 2032, que se reajustará según la variación que experimente el indicador CPI, y (iii) la extensión del contrato por 5 años adicionales.

2. Respecto al Contrato Lomas Bayas, la división de éste en dos contratos, por 34 MW y 16 MW, con las siguientes modificaciones: a) en cuanto al contrato por 34 MW, (i) la aplicación de un descuento al precio a regir en el periodo julio 2018 a 2020, (ii) una nueva tarifa para el periodo 2021 a junio 2028, que se reajustará según la variación que experimente el indicador CPI, y (iii) la extensión del contrato por 10,5 años adicionales con una tarifa reajustable según el indicador CPI; y b) en cuanto al contrato por 16 MW, (i) la aplicación de un descuento al precio a regir en el periodo julio de 2018 a junio de 2028, y (ii) la extensión del contrato por 10,5 años adicionales con una tarifa reajustable según el indicador CPI.

C.- Aviso de cierre de Unidades N° 12 y N° 13 de Tocopilla

Considerando los acuerdos indicados precedentemente, con esta fecha la Sociedad ha remitido una comunicación a la Comisión Nacional de Energía solicitando autorización para proceder a la desconexión y retiro de las unidades carboneras N° 12 y N° 13 situadas en la Central Tocopilla. El plazo definitivo de retiro de las referidas unidades queda sujeto a lo que, dentro de sus atribuciones, disponga la Comisión Nacional de Energía.

Respecto a los posibles cierres adicionales de otras unidades carboneras, el Directorio no ha tomado decisión alguna sobre el particular, sin perjuicio de poder analizarlo en el futuro, en su propio mérito, considerando el mejor interés de la Sociedad.

Los hechos descritos en los puntos A,B y C anteriores se enmarcan dentro del proceso de transición energética hacia medios de generación renovables, en que está inmersa la Sociedad.

Hecho Esencial del 24 de Abril de 2018

Acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2018.

a) Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2017, la cantidad de US$ 30.424.756, correspondiendo en consecuencia a los accionistas un dividendo de US$ 0,028884908 por acción, que se pagará el día 22 de mayo de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. La publicación del aviso correspondiente se efectuará el día 30 de abril de 2018, en el diario electrónico www.lanacion.cl.

b) Elegir como directores titulares de la Sociedad a las personas que a continuación se indican, designando además los directores suplentes que en cada caso señala.

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Philip De Cnudde	Dante Dell'Elce
Pierre Devillers	Patrick Obyn
Daniel Pellegrini	Stefano Terranova
Hendrik De Buyserie	Pablo Villarino Herrera
Cristián Eyzaguirre Johnston	Joaquin González Errázuriz
Mauro Valdes Raczynski	Ricardo Lira Matte
Claudio Iglesis Guillard	Victoria Vásquez García

c) Designar como empresa de auditoría externa a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Hecho Esencial del 24 de Abril de 2018

Acuerdos adoptados por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2018.

a) Designar como Presidente del Directorio a don Philip De Cnudde.

b) Designar como integrantes del Comité de Directores constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, a don Cristián Eyzaguirre Johnston, don Mauro Valdés Raczynski y don Claudio Iglesis Guillard, todos ellos en calidad de directores independientes.

Hecho Esencial del 27 de Junio de 2018

En relación a lo informado en Hecho Esencial de fecha 2 de Abril del año en curso, referido al cierre de las unidades carboneras N° 12 y N° 13 situadas en la ciudad de Tocopilla, la Comisión Nacional de Energia autorizó la desconexión y retiro de dichas unidades en el plazo de doce meses a contar de la fecha de solicitud, presentada en abril último, sujeto a la condición del término del proyecto de línea de transmisión Cardones – Polpaico que está construyendo InterChile S.A.

Como consecuencia de dicha autorización de cierre, en su sesión celebrada con fecha 26 de junio en curso, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la necesidad de efectuar desde ya un ajuste contable negativo por menor valor de activos (*asset impairment*) con motivo del próximo cierre de las unidades carboneras N° 12 y N° 13 de la Central Tocopilla, por un monto neto de impuestos de aproximadamente US$ 51.900.000.

Hecho Esencial del 26 de Septiembre de 2018

El Directorio de Engie Energía Chile S.A., en su sesión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2018, aprobó la distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio en curso por la cantidad total de US$ 26.000.000, lo que significa un dividendo de US$ 0,024684096 por acción, que se pagará el día 25 de octubre de 2018, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esa fecha.

Entre el 01 de Octubre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que afecten la presentación y/o los resultados de los mismos.